

**San José, 31 de octubre de 2012.-**

En San José, a las dieciséis horas con veinte minutos del treinta y uno de octubre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Luis Paulino Mora Mora, Gilbert Armijo Sancho, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

Sentencia 2012-15365

Expediente 11-012533-0007-CO. A las dieciséis horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial, y la Viceministra De Infraestructura Y Concesiones Del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en lo relativo al monto de la multa establecida en el artículo 131 inciso a) de la Ley de Tránsito. En consecuencia, se anulan los montos de las multas establecidas en las boletas de citación números 5-2011-502100, 5-2011 509292 y 5-2011-512659 del 9,15 y 18 de setiembre de 2011, respectivamente, y en su lugar se readecuan estas a lo previsto en la sentencia número 2012-3942 de las 16:22 del 21 de marzo de 2012. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La Magistrada Calzada Miranda y el Magistrado Armijo Sancho salvan el voto en cuanto al artículo 150 bis de la Ley No. 7331, y declaran con lugar el amparo en todos sus extremos.-

Sentencia 2012-15366

Expediente 11-012814-0007-CO. A las dieciséis horas con veintiún minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Se declara

parcialmente con lugar el recurso, únicamente en lo relativo al monto de la multa establecido en el artículo 131 inciso a) de la Ley de Tránsito. En consecuencia, se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación número 5-2011-509004 del 14 de setiembre del 2011, y en su lugar se readecua éste al previsto en la sentencia número 2012-3942 de las 16:22 del 21 de marzo de 2012. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La Magistrada Calzada Miranda y el Magistrado Armijo Sancho salvan el voto en cuanto al artículo 150 bis de la Ley No. 7331, y declaran con lugar el amparo en todos sus extremos.-

Sentencia 2012-15367

Expediente 11-012973-0007-CO. A las dieciséis horas con veintidós minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas y Transporte, y la Viceministra De Infraestructura Y Concesiones Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación número No. 2011 503931 del 9 de setiembre de 2011, y en su lugar se readecua éste al previsto en la sentencia número 2012-3942 de las 16:22 del 21 de marzo de 2012. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La Magistrada Calzada y el Magistrado Armijo, salvan el voto en cuanto al artículo 150 bis de la Ley No. 7331, y declaran con lugar el amparo en todos los extremos.

Sentencia 2012-15368

Expediente 11-013648-0007-CO. A las dieciséis horas con veintitrés minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial, y el Viceministro Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación número No. 5 2011

501522 del 9 de septiembre del 2011, y en su lugar se readecua éste al previsto en la sentencia número 2012-3942 de las 16:22 del 21 de marzo de 2012. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La Magistrada Calzada y el Magistrado Armijo, salvan el voto en cuanto al artículo 150 bis de la Ley No. 7331, y declaran con lugar el amparo en todos los extremos.

Sentencia 2012-15369

Expediente 11-014414-0007-CO. A las dieciséis horas con veinticuatro minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en lo relativo al monto de la multa establecida en el artículo 131 inciso a) de la Ley de Tránsito. En consecuencia, se anula el monto de la multa establecida en la boleta de citación número 5-2011-510926 del 16 de setiembre de 2011, y en su lugar se readecua esta a lo previsto en la sentencia número 2012-3942 de las 16:22 del 21 de marzo de 2012. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La Magistrada Calzada Miranda y el Magistrado Armijo Sancho salvan el voto en cuanto al artículo 150 bis de la Ley No. 7331, y declaran con lugar el amparo en todos sus extremos.

A las dieciséis horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ana Virginia Calzada M.  
Presidenta**